Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana

CARTA CIRCULAR
Núm. 15/25

A: Depósitos centralizados de valores, intermediarios de valores y demás miembros liquidadores.

Asunto: Medidas especiales para la liquidación de operaciones debido a causas de fuerza mayor generadas por el paso de la tormenta tropical Melissa.

El superintendente del Mercado de Valores, en el uso de las facultades que le concede el artículo 25 de la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley núm. 19-00, del ocho (8) de mayo de dos mil (2000), promulgada el diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), dispone lo siguiente:

I. Instruir a los Depósitos Centralizados de Valores a comunicar a la Superintendencia, a sus clientes y al público en general las medidas de contingencia y horarios de operaciones adoptados por motivo del paso de la tormenta tropical Melissa.

II. Informar a los Depósitos Centralizados de Valores que las operaciones con fecha de liquidación pactada para el 23 de octubre de 2025 podrán ser prorrogadas, por decisión del miembro liquidador, hasta el 24 de octubre de 2025. Esta medida excepcional se debe a las acciones adoptadas por las autoridades gubernamentales competentes para mitigar los efectos adversos que podría ocasionar la tormenta tropical Melissa sobre las provincias en estado de alerta roja.

III. Informar a los Depósitos Centralizados de Valores que deberán documentar formalmente las decisiones de prórroga de liquidación, así como a remitir a la Superintendencia un informe posterior que detalle las operaciones afectadas, las medidas adoptadas y cualquier incidencia operativa relevante.

IV. Instruir a los Intermediarios de Valores a informar a sus clientes afectados sobre el retraso en la liquidación conforme a lo dispuesto en la presente Circular.

V. Informar que las disposiciones de la presente Circular quedarán prorrogadas hasta el próximo día hábil, conforme a las declaraciones que puedan realizar las autoridades competentes respecto de la tormenta tropical que afecta el territorio nacional.

VI. Instruir a la Dirección de Regulación e Innovación de la Superintendencia a publicar la presente Carta Circular en la página web institucional.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

Ernesto Bournigal Read
Superintendente

EBR/AJSJ/mdt/cp/cg
Dirección de Regulación e Innovación

Superintendencia del Mercado de Valores
Claudia Jocelyn Pichardo Baba - Directora de Regulación e Innovación (VB) (23/10/2025 14:55 AST)
Angel Julián Serulle Joa - Intendente del Mercado de Valores (VB) (23/10/2025 14:58 AST)
Maite Del Toro De Cambiaso - Coordinadora Técnica (VB) (23/10/2025 15:11 AST)
Ernesto Bournigal Read - Superintendente del Mercado de Valores (23/10/2025 15:17 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/simv/v/077f8381-c642-46f8-a3b2-65bf755cadbc